



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 269/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el artículo 77 parágrafos I, II y III) de la Constitución Política del Estado, determina que: *"I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. III El sistema educativo está compuesto por las Instituciones Educativas fiscales, instituciones Educativas privadas y de convenio"*.

Que, el Senador Misdrael Mamani Arenas, en sus atribuciones otorgadas por el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado"

Que, la Unidad Educativa "Rio Colorado", es el resultado de la visión de un Matrimonio de misioneros americanos, el pastor Arq. Roberto Caufield y su esposa Rosa Caufield.

Que, en 1984, las autoridades de la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, entre ellas el pastor Roberto Caufield, realizaron la ceremonia de fundación ante la presencia de toda la gente del lugar, entre ellos muchos emigrantes del área occidental y originarios de la etnia de los Tsimanes; eligieron como nombre de la nueva Institución "Rio Colorado" en alusión al Rio que bordea la comunidad.

Que, la Unidad Educativa "Rio Colorado" inicio sus funciones con 28 alumnos, dirigidos por los que seria los primeros profesores los Sres. Raúl Tapia, Néstor Portillo Máximo Huanta y los esposos Roberto y Rosa Caufield.

Que, la Unidad Educativa "Rio Colorado" mediante Resolución Administrativa N° RA. 304/09 de 12 de agosto de 2009, el Ministerio de Educación certifica que la Unidad Educativa "Rio Colorado" pertenece al área curricular de educación regular es de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles de primaria y secundaria en el distrito Educativo de San Borja de Departamento de Beni.

La Unidad Educativa "Rio Colorado", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 029771, con código SIE N° 72210074 y código SIE de Edificio Escolar N°



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

72210081, perteneciente al área curricular de educación regular, de dependencia de convenio y funciona con el nivel Primario y Secundario en el Distrito Educativo de San Borja del departamento de Beni.

Que, la Unidad Educativa Rio Colorado a lo largo de su vida institucional, viene formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Rio Colorado**, en su cuarenta aniversario de fundación, por su invaluable aporte al servicio de la educación, formando a estudiantes capaces para ser profesionales de alta competitividad, que contribuyan al desarrollo del Departamento de Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES